CONTRATO N°40/2018
CONSTRUCCIÓN DE AULA COMISARIA Y TINGLADO – LOTE N°1

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Fernando Domínguez Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 4.742.089, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA COMISARIA Y TINGLADO – LOTE N°1",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE AULA COMISARIA Y TINGLADO – LOTE N°1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346415.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°20/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N°1456/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1752/18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	89,72	8.500	762.620
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	89,72	7.000	628.040
1.3		Letrero de obra	Unidad	1	796.000	796.000
2	72131601-002	Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	19,75	202.000	3.989.500
3	72131601-002	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		
3.1		Viga cumbrera, viga de galeria y dados Hº Aº	Metros cúbicos	1,29	1.720.000	2.218.800
3.2		Zapatas, pilares	Metros cúbicos	0,36	1.720.000	619.200
3.3		Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	1,64	1.720.000	2.820.800
3.4		Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	1,7	1.720.000	2.924.000
4	72131601-005	Mamposteria de nivelacion	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 6,60	Metros cuadrados	0,72	199.000	143.280
4.2		De 0,45	Metros cuadrados	4,65	149.000	692.850
4.3		De 0,30	Metros cuadrados	12,09	99.000	1.196.910
5	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	34,59	56.000	1.937.040
6	72131601-006	Aislacion Asfaltica	Unidad Medida Global	1		
6.1		Aislacion horizontal	Metros cuadrados	20	52.000	1.040.000
6.2		De cantero revoque hidrófugo y pitado con asfalto caliente	Metros cuadrados	3,54	52.000	184.080
7	72131601-005	Mamposteria de Elevacion	Unidad Medida Global	1		
7.1		De 0,15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	58,77	53.000	3.114.810
7.2		De 0,15 visto una cara con ladrillo común prensado	Metros cuadrados	37,65	57.000	2.146.050
7.3		De 0,30 revoque ambas caras	Metros cuadrados	26,64	103.000	2.743.920

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

7.4		De 0,30 visto una cara con ladrillo común prensado	Metros cuadrados	6,2	103.000	638.600
7.5		Sardinel en canteros con ladrillo común prensado	Metro lineal	4	265.000	1.060.000
8	72131601-010	Loseta sobre abertura	Unidad	1	265.500	265.500
9	72131601-999	Envarillado sobre y bajo abertura	Metro lineal	44,7	17.000	759.900
10	72131601-005	Pilar de mamposteria 0,40x0.40	Metro lineal	9,2	17.000	156.400
11	72131601-015	Capitel de Pilares de H°A°	Unidad	4	159.300	637.200
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H°A° con tirantes de 2" x 6" y liston de boca de 2" x 3"	Metros cuadrados	111,54	102.000	11.377.080
13	72131601-008	Revoque	Unidad Medida Global	1		
13.1		De paredes interior, exterir con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	257	22.000	5.654.000
13.2		De pilares de galeria con hidrógeno 0,40x0,40	Metros cuadrados	14,72	22.000	323.840
13.3		De cantero con Hidrógeno exterior	Metros cuadrados	7,84	22.000	172.480
13.4		De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	Metros cuadrados	22	22.000	484.000
13.5		De nivelacion y de panderete encadenado inerior	Metros cuadrados	11	22.000	242.000
13.6		De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10cm de espesor	Metro lineal	30,3	22.000	666.600
13.7		De mochetas	Metro lineal	42,8	22.000	941.600
14	72131601-009	Contrapiso HºAº 0,7	Metros cuadrados	79,37	24.000	1.904.880
15	72131601-002	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	75,08	22.000	1.651.760
16	72131601-009	Piso Ceramico Antieslizante P14	Metros cuadrados	75	82.000	6.150.000
17	72131601-009	Zocalo Ceramico	Metro lineal	40,3	28.000	1.128.400
18	72131601-010	Avertura de Madera	Unidad Medida Global	1		
18.1		Placa 0,70 x 2,10 con marco y contramarco	Unidad	1	398.000	398.000
18.2		Placa 0,60 x 1,20 con marco y contramarco	Unidad	2	430.000	860.000
19	72131601-010	Puerta de abrir 090 x 2.10 con marco y contramarco (b incluido)	Unidad	1	650.000	650.000
20	72131601-010	Abertura metalica	Unidad Medida Global	1		
20.1		Balancin de 1,50 x 1,70 2un. Con marco	Metros cuadrados	5,1	265.000	1.351.500
20.2		Balancin 1,50 x 1,00 6un. Con marco	Metros cuadrados	9	265.000	2.385.000
20.3		Puerta metalica	Metros cuadrados	2,3	1.106.000	2.543.800
21	72131601-005	Pintura de Mamposteria	Unidad Medida Global	1		

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
DOMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

21.1		De interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	162,57	18.000	2.926.260
21.2		De pilares revocadas y paredes revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	85	18.000	1.530.000
21.3		Con latex en mamposteria vista color cerámico	Metros cuadrados	75,31	18.000	1.355.580
21.4		De aberturas en sintetico (ventanas y puertas acceso)	Metros cuadrados	19	28.000	532.000
21.5		De madera al barniz con marco y contra marco	Metros cuadrados	13,42	28.000	375.760
21.6		De techo tirantes de Hº al agua y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	111,54	22.000	2.453.880
21.7		Pintura de viga cumbrera y viga galeria	Metros cuadrados	22	22.000	484.000
21.8		Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	Metro lineal	36,9	30.000	1.107.000
22	72131601-005	Vidrios Dobles 4 MM	Metros cuadrados	14,1	192.000	2.707.200
23	72131601-011	Desague Cloacal	Unidad Medida Global	1		
23.1		Instalacion cloacal	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
23.2		Registro 40x40	Unidad	1	520.000	520.000
23.3		Registro 60x60	Unidad	1	680.000	680.000
23.4		Camara séptica 1,90 x 1,15 x 1,20	Unidad	1	1.280.000	1.280.000
23.5		Pozociego 2,00 x 2,50	Costo por Mil	1	1.660.000	1.660.000
24	72131601-011	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
24.1		Canaletas y bajadas	Metro lineal	36,9	132.000	4.870.800
25	72131601-011	Instalacion de agua corriente	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
26	72131601-001	Artefactos (CANT. VER PLANO) Inst. de Artef. Griferias ducha eléctrica, mesada de granito y barra de asimiento	Unidad	1	2.350.000	2.350.000
27	72131601-001	Mueble bajo mesadas	Unidad	1	350.000	350.000
28	72131601-001	Espejo 0,40x1,75 con marco de madera y espejo baño inclusivo de 0,50 x 0,50	Metros cuadrados	0,8	400.000	320.000
29	72131601-003	Azulejos en SSHH	Metros cuadrados	34	52.000	1.768.000
30	72131601-002	Pizarron	Unidad	1	520.000	520.000
31	72131601-014	Escalera de accesop	Unidad	1	450.000	450.000
32	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	2	520.000	1.040.000
33	72131601-9984	Pasamano al costado de la rampa	Unidad	2	360.000	720.000
34	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	24,7	65.000	1.605.500
35	72131601-001	Instalacion y artefactos electricos según plano	Unidad Medida Global	1		
35.1		Instalacion del tablero TS10 de 6 AG con	Unidad	6	520.000	3.120.000

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
DOMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

		barra de fase y neutro				
35.2		Instalacion de tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	4	210.000	840.000
35.3		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	15	55.000	825.000
35.4		Alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	4	55.000	220.000
35.5		Alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	55.000	220.000
35.6		Alimentacion de los circuitos de AA	Unidad	4	55.000	220.000
35.7		Alimentacion de los circuitos de ducha eléctrica	Unidad	4	55.000	220.000
35.8		Artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	4	202.000	808.000
35.9		Artefactos fluorescentes de 1x40 w	Unidad	6	198.000	1.188.000
35.10		Tablero TS de 6 AG CON barras de fase y neutro	Unidad	1	520.000	520.000
35.11		Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	520.000	520.000
35.12		Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	520.000	1.040.000
35.13		Alimentacion al tablero existente c/cable NYY de 2x3 mm2	Metros	10	55.000	550.000
36	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	89,72	3.500	314.020
37	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	650.000	650.000
		Precio Total				**116.671.440**

Son Guaraníes ciento diez y seis millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra se realizará en un plazo no superior a 120 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en la Esc. Bás. Pedro P. Peña – Repollito. Coronel Oviedo, y conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda.Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
TOMA IMPORT - EXPORT S.A
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *150 días.-*

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra accidentes de trabajo: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 40% del valor del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Constructora
DOMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2018.-

.....	GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ – Chel. Oviedo - Paraguay	.....
Edgar Fernando Domínguez Arzamendia Proveedor		Eliodoro Giménez Melgarejo Contratante

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Avda. Eusebio Ayala 1691 2º Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay